

RESOLUCIÓN No. 22
(16 de febrero de 2026)

Por medio de la cual se establecen las fechas de presentación de informes de gestión en el marco de la rendición de cuentas institucional

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 24, numeral 3 del Estatuto Orgánico, y en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 20 del Estatuto Orgánico, el Rector General es la autoridad ejecutiva en lo académico, administrativo y financiero de la Universidad, así como su representante legal.

Que, de conformidad con el artículo 24, numeral 3 del Estatuto Orgánico, corresponde al Rector General hacer cumplir los estatutos, reglamentos, decretos, acuerdos y resoluciones emanadas de las respectivas autoridades de la Universidad.

Que, mediante Decreto del Consejo de Fundadores CF N.º 170 del 10 de junio de 2025 se aprobó el Reglamento de Buen Gobierno de la Universidad Santo Tomás, y en su artículo 13, estableció la responsabilidad de las autoridades de gobierno de la Universidad Santo Tomás, de realizar la rendición de cuentas de manera clara, oportuna, veraz, significativa y útil, dentro de los 3 primeros meses de cada año ante los diferentes órganos colegiados que cuentan con una significativa representación de todos los estamentos de la Universidad.

Que, es obligación de la alta dirección, los colaboradores del nivel estratégico y los cuerpos colegiados de la Seccional Bucaramanga, realizar una rendición de cuentas una vez al año, en el que se dará cuenta del cumplimiento de las responsabilidades asignadas en el Estatuto Orgánico, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), la Estrategia Multicampus ECOS5 y los Planes Estratégicos de las Seccionales, resaltando la gestión realizada, así como los avances y logros alcanzados en relación con las metas propuestas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el cronograma para la presentación de los informes de rendición de cuentas de los cuerpos colegiados y autoridades de gobierno, de la Seccional Bucaramanga, así:

1) ALTA DIRECCIÓN - SECCIONAL BUCARAMANGA

RECTOR SECCIONAL

CUERPO COLEGIADO Y / O LIDER DEL PROCESO	ANTE QUIEN RINDE CUENTAS	FECHA
RECTOR SECCIONAL BUCARAMANGA – Fray Mauricio Antonio Cortes Gallego, O.P. 13 diciembre 2028	Consejo de Fundadores	Segundo martes del mes de octubre del 2026.

VICERRECTOR ACADÉMICO SECCIONAL

CUERPO COLEGIADO Y / O LIDER DEL PROCESO	ANTE QUIEN RINDE CUENTAS	FECHA
VICERRECTOR ACADÉMICO SECCIONAL BUCARAMANGA – Fray Alberto René Ramírez Téllez, O.P. – 22 septiembre 2027	Consejo Académico General	Ultimo miércoles del mes de agosto del 2026
	Consejo de Fundadores	Segundo martes del mes de septiembre del 2026

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECCIONAL

CUERPO COLEGIADO Y / O LIDER DEL PROCESO	ANTE QUIEN RINDE CUENTAS	FECHA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO – SECCIONAL BUCARAMANGA – Fray Luis Eduardo Pérez Sánchez, O.P. 22 febrero 2027	Consejo Administrativo y Financiero General	Ultimo jueves del mes de octubre del 2026
	Consejo de Fundadores	Segundo martes del mes de noviembre del 2026



UNIVERSIDAD
SANTO TOMÁS

DECANOS DE DIVISIÓN SECCIONAL

CUERPO COLEGIADO Y/O LIDER DEL PROCESO	ANTE QUIEN RINDE CUENTAS	FECHA
DECANO DE DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS– Fray William Humberto Díaz Morales, O.P. 7 abril del 2027	Consejo Asesor Seccional Bucaramanga	Marzo del 2027
DECANO DE DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS – José Gregorio Hernández Tarazona, O.P 8 Julio del 2028	Consejo Asesor Seccional Bucaramanga	Junio del 2026
DECANO DE DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD – Fray Camilo Ernesto Ramírez Hermida, O.P. 1 septiembre del 2027	Consejo Asesor – Seccional Bucaramanga	Agosto del 2026
DECANO DE DIVISIÓN DE INGENIERIAS Y ARQUITECTURA – Fray Juan David Montes Flores, O.P. 1 septiembre del 2027	Consejo Asesor Seccional Bucaramanga	Agosto del 2026

DIRECTORES

CUERPO COLEGIADO Y / O LIDER DEL PROCESO	ANTE QUIEN RINDE CUENTAS	FECHA
DIRECTOR DE HUMANIDADES Fray. Giovanni Humberto Guarnizo Valenzuela, O.P 25 de febrero de 2027	Consejo Asesor de la Seccional Bucaramanga	Febrero 2027
DIRECTOR DE EVANGELIZACIÓN Y CULTURA Fray. Aldemar Valencia Hernández, O.P, 21 de septiembre de 2027	Consejo Asesor de la Seccional Bucaramanga	Septiembre de 2027

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



NIT.: 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ: (601) 587 87 97
CAMPUS MEDELLÍN: (604) 604 07 77
SECCIONAL BUCARAMANGA: (607) 698 58 58
SECCIONAL TUNJA: (608) 744 04 04
SECCIONAL VILLAVICENCIO: (608) 661 43 61

2) NIVEL ESTRATÉGICO -SECCIONAL BUCARAMANGA

DECANOS DE FACULTAD

CUERPO COLEGIADO Y/O LIDER DEL PROCESO	ANTE QUIEN RINDE CUENTAS	FECHA
DECANO (A) FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA 31 enero 2026	Consejo Asesor Seccional Bucaramanga	Marzo del 2026
DECANO (A) FACULTAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES 31 enero 2026	Consejo Asesor Seccional Bucaramanga	Marzo del 2026
DECANO (A) FACULTAD DE ODONTOLOGÍA 2 febrero 2026	Consejo Asesor Seccional Bucaramanga	Abril del 2026
DECANO (A) FACULTAD DE ARQUITECTURA 13 febrero 2026	Consejo Asesor Seccional Bucaramanga	Abril del 2026
DECANO (A) FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL 30 marzo del 2026	Consejo Asesor Seccional Bucaramanga	Abril del 2026
DECANO (A) FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL 1 mayo del 2026	Consejo Asesor Seccional Bucaramanga	Mayo del 2026
DECANO (A) FACULTAD DE INGENIERÍA MECATRÓNICA 31 julio 2026	Consejo Asesor Seccional Bucaramanga	Junio del 2026
DECANO (A) FACULTAD CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN 1 agosto 2026	Consejo Asesor Seccional Bucaramanga	Julio del 2026
DECANO (A) DE PREGRADO – LENGUAS EXTRANJERAS – FLORIDABLANCA	Consejo Asesor Seccional Bucaramanga	Julio del 2026
DECANO (A) FACULTAD DE OPTOMETRÍA 18 septiembre 2026	Consejo Asesor Seccional Bucaramanga	Agosto del 2026



UNIVERSIDAD
SANTO TOMÁS

DECANO (A) FACULTAD - ADMINISTRACIÓN-EMPRESAS AGROPECUARIAS 18 septiembre 2026	Consejo Asesor Seccional Bucaramanga	Agosto del 2026
DECANO (A) FACULTAD DERECHO 19 septiembre 2026	Consejo Asesor Seccional Bucaramanga	Agosto del 2026
DECANO (A) FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 30 septiembre 2026	Consejo Asesor Seccional Bucaramanga	Septiembre del 2026
DECANO (A) FACULTAD DE ECONOMÍA 30 septiembre 2026		
DECANO (A) FACULTAD QUÍMICA AMBIENTAL 15 diciembre 2026	Consejo Asesor Seccional Bucaramanga	Noviembre del 2026
DECANO (A) INGENIERIA AMBIENTAL	Consejo Asesor Seccional Bucaramanga	Noviembre del 2026
DECANO INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES	Consejo Asesor Seccional Bucaramanga	Noviembre del 2026

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS ADCRITOS A LA RECTORIA SECCIONAL

Los directores adscritos a la Rectoría de la Seccional deberán presentar un informe de gestión ante el Rector de la Seccional, en el marco de la dinámica de rendición de cuentas, de conformidad con la planeación, los lineamientos, el cronograma y demás disposiciones institucionales que, para tal efecto, establezca la Rectoría. Estas presentaciones deberán garantizar una exposición clara de los resultados, el cumplimiento de metas y las acciones desarrolladas durante el periodo correspondiente, asegurando la transparencia y el seguimiento de la gestión institucional.

- Director(a) Aseguramiento de la Calidad
- Director(a) Promoción y Bienestar Institucional
- Director(a) Admisiones y Mercadeo
- Director(a) Relaciones Internacionales DRI
- Director(a) Graduados
- Director(a) CEDII
- Director(a) Oficina Jurídica
- Director de Auditoria Interna
- Director de Comunicaciones
- Director de Estrategia y Prospectiva



NIT.: 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ: (601) 587 87 97
CAMPUS MEDELLÍN: (604) 604 07 77
SECCIONAL BUCARAMANGA: (607) 698 58 58
SECCIONAL TUNJA: (608) 744 04 04
SECCIONAL VILLAVICENCIO: (608) 661 43 61

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS ADSCRITOS A LA VICERECTORÍA ACADÉMICA DE LA SECCIONAL

Los directores adscritos a la Vicerrectoría Académica de la Seccional deberán presentar su informe de gestión ante el Vicerrector Académico, conforme a la planeación, lineamientos, cronograma y demás disposiciones institucionales que establezca la Vicerrectoría. Los informes deberán incluir, como mínimo, resultados alcanzados, cumplimiento de metas, acciones desarrolladas e indicadores de gestión. **Para estas sesiones se convocará al Rector de la Seccional como invitado institucional, garantizando transparencia, seguimiento de la gestión y coordinación entre las instancias de gobierno académico.**

- Director (a) CRAI
- Director (a) Responsabilidad Social Universitaria
- Director (a) Investigación e Innovación
- Director (a) Financiero de los Campus
- Director (a) Académico(a) Maestría en Dirección y Gestión de Proyectos
- Director (a) Ciencias Básicas
- Director (a) Centro Internacional de Lenguas y Culturas Extranjeras
- Director (a) Unidad de Desarrollo y Formación Docente
- Director (a) Campus Virtual
- Director (a) Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación
- Director (a) de Registro y Control
- Director (a) Académico (a) Maestría en Derecho Tributario

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS ADSCRITOS A LA VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECCIONAL

Los directores adscritos a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Seccional deberán presentar su informe de gestión ante el Vicerrector Administrativo y Financiero, conforme a la planeación, los lineamientos y el cronograma que este establezca. **Para estas sesiones se convocará al Rector de la Seccional como invitado institucional, a fin de garantizar transparencia y adecuado seguimiento de la gestión.**

- Director(a) Contabilidad
- Director(a) Planeación Desarrollo e Información Institucional
- Director(a) Gestión del Talento Humano
- Director(a) Dirección Administrativa General de Servicios de Salud

- Director(a) Tic
- Director(a) Académico(a) Tecnología en Laboratorio Dental
- Director(a) Adquisiciones y Suministros
- Director(a) Planta Física
- Director (a) de Tesorería
- Director de Presupuesto
- Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

ARTÍCULO SEGUNDO. La socialización del cronograma para la presentación de los informes de rendición de cuentas de los cuerpos colegiados y autoridades de gobierno deberá realizarse mediante publicación en la página WEB, y mediante comunicación enviada por la Secretaria General a los presidentes de los respectivos órganos colegiados y a las autoridades de gobierno.

ARTÍCULO TERCERO. El informe de rendición de cuentas deberá elaborarse conforme a los criterios establecidos en el formato a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento de Buen Gobierno, que fija, en términos generales, la metodología de su presentación, y cuya finalidad es dar cuenta del cumplimiento de las responsabilidades asignadas en el Estatuto Orgánico, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la Estrategia Multicampus, resaltando la gestión realizada, así como los avances y logros alcanzados en relación con las metas propuestas.

ARTÍCULO CUARTO. El Rector Seccional liderará la organización y el desarrollo de la actividad, y tendrán a su cargo la supervisión del cumplimiento del cronograma de presentación de informes.

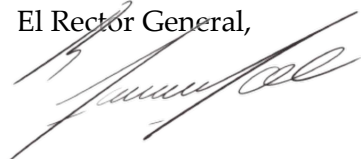
ARTÍCULO QUINTO. Comuníquese la presente Resolución a la alta Dirección de la Seccional Bucaramanga, así como a los colaboradores del nivel estratégico y los cuerpos colegiados, para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Rector General,



Fr. Álvaro José ARANGO RESTREPO, O.P



Secretario general (E),

